



# RESOLUCION R-Nº 1684-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2024

Expte. Nº 6.425/24

VISTO estas actuaciones y la CONTINUIDAD DEL PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

## CONSIDERANDO:

QUE el presente Protocolo Adicional tiene como objeto dar continuidad a los Protocolos suscriptos oportunamente y que fueron aprobados mediante Resoluciones R-Nº 0689-2020 y 1185-2021 respectivamente, para contribuir conjuntamente a la organización y capacitación de las actividades propuestas en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal, que tienen entre sus finalidades desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, comprender las principales características de la Administración Financiera del Estado, comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas básicos que componen la Administración Financiera del Sector Público, y fortalecer conocimientos organizacionales para mejorar el funcionamiento municipal.

QUE a fs. 17 y 17 vta. ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 22.393/24 expresando que no tiene objeción legal que formular.

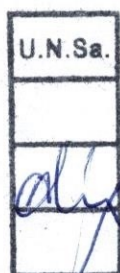
QUE a fs. 19 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 42/24, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la CONTINUIDAD DEL PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de Salta y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. SANDRA CAROLINA ROMANO BURYAILE  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

## CONTINUIDAD DEL PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, representado en este acto por su Ministro, **Cr. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR DNI 22.468.456**, con domicilio en Avda. de los Incas s/n, 2º Block Planta Baja, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta, en adelante "El Ministerio" y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representada en este acto por el Sr. Rector, **Ing. Daniel HOYOS DNI 17.309.052** y por el Sr. Decano de la Facultad, **Mg. Lic. Miguel Martín NINA DNI 14.738.750**, con domicilio legal en Avda. Bolivia Nº 5.150 de la ciudad de Salta, en adelante "La Facultad", las partes acuerdan celebrar un **PROTOCOLO ADICIONAL**, en consideración a:

- Que el **Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta** y la **Universidad Nacional de Salta** a través de la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, suscribieron un Protocolo Adicional para el diseño de un **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, aprobado por Resolución Rectoral Nº 689-2020 y Resolución del Ministerio de Economía y Servicios Públicos Nº 158/20.
- Que el **Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta** y la **Universidad Nacional de Salta** a través de la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, suscribieron un nuevo Protocolo aprobado mediante Res. R Nº 1185/21 con fecha 29 de septiembre de 2021, mediante el cual se dio continuidad al **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**.
- Que la **Universidad Nacional de Salta** tiene por misión la generación y transmisión del conocimiento, de la ciencia y sus aplicaciones y de las artes. Su fin principal es la educación desde una perspectiva ética.
- A Que la **Auditoría General de la Provincia de Salta** reglamentó nuevos lineamientos para la presentación de la Cuenta General del Ejercicio aplicable a los Municipios de la Provincia de Salta, lo cual es materia de la administración financiera gubernamental, tema comprendido



*Universidad Nacional de Salta*

Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

en los programas de las carreras de la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.**

- Que las partes acuerdan continuar con las actividades orientadas a brindar capacitaciones con el fin de proseguir fortaleciendo institucionalmente a los Municipios en los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal.

Por ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente **PROTOCOLO ADICIONAL** para el desarrollo del **PROYECTO DE CAPACITACIÓN DESTINADO A MUNICIPIOS**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### **PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente acuerdo es dar continuidad al Protocolo suscripto oportunamente para contribuir conjuntamente a la organización y capacitación de las actividades propuestas en el **Proyecto de Capacitación para el Fortalecimiento Institucional Municipal**, que se detalla en el Anexo I, y que tiene como finalidad:

- ✓ Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, a partir de la normativa existente en el ámbito municipal, provincial y federal.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas de control del Sector Público.
- ✓ Fortalecer conocimientos organizacionales para mejorar el funcionamiento municipal.

#### **SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

**LAS PARTES** se comprometen a colaborar en la implementación del proyecto, poniendo a disposición recursos humanos capacitados y la mejor predisposición para su concreción para lo cual se prevé:



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

- ✓ Realizar reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos, lugares.
- ✓ Realizar reuniones con responsables de los Municipios para relevar disponibilidad en recursos, equipamiento, cantidad de gente, otros.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas mediante cursos por módulos, a través de clases presenciales y virtuales, con la utilización de Zoom.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere el cumplimiento de la asistencia y otras exigencias que los docentes comunicarán oportunamente.

**La Facultad** se compromete a:

1. Brindar capacitación y asistencia técnica para la puesta en marcha y desarrollo del Proyecto.
2. Convocar y seleccionar a los docentes que tendrán a su cargo la capacitación.
3. Proveer la plataforma digital Zoom para el dictado de clases on-line.
4. Entregar los certificados a los funcionarios y agentes del Estado que den cumplimiento con lo requerido a tal fin y a los docentes que impartan la capacitación.

**El Ministerio** se compromete a:

1. Proveer toda la información necesaria para llevar adelante el proyecto.
2. Seleccionar los temas a impartir en la capacitación, teniendo en cuenta lo manifestado en los informes de auditoría presentados por la Auditoría General de la Provincia: normativa municipal, deficiencias en la presentación de la Cuenta General del Ejercicio de cada Municipio, cuestiones para mejorar y hacer más homogénea la información contable y presupuestaria de los municipios.
3. Difundir todo lo relacionado a la capacitación.

### **TERCERA: RESPONSABLES**

**La Facultad** designa como responsable a la Lic. Teodelina Zuviria.

**El Ministerio** designa como responsable a la Cra. Paula Burgos.

### **CUARTA: DESTINATARIOS**



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta.
- ✓ El proyecto está destinado a responsables políticos, asesores y equipos técnicos que trabajan en la Institución Municipal.

**QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. El presente Protocolo prevé una retribución consistente en la suma de S 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) distribuible entre los docentes afectados al proyecto, de acuerdo al cronograma del **Anexo II** y el canon correspondiente a la Facultad, según el siguiente detalle:

<i>Concepto</i>	<i>Precio</i>
<i>Honorarios Docentes</i>	240.000
<i>Canon Facultad</i>	36.000
<i>Canon Universidad</i>	36.000
<b>TOTAL</b>	<b>312.000</b>

2. Las coberturas de los riesgos de trabajo de los responsables designados para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este Protocolo, serán responsabilidad de cada una las partes.

**SEXTA: DURACIÓN**

La duración del presente Protocolo será de CINCO (5) meses a partir de su firma y podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. Las partes quedan en libertad de rescindirlo sin causa



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

previa, debiendo expresarlo en forma fehaciente con una anticipación mínima de treinta (30) días y no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

**SÉPTIMA: FUEROS**

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución del presente Protocolo, en caso de no llegar a un acuerdo se someterán de los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los de




---

Cr. Roberto Antonio DIB ASHUR  
Ministro  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y SS. PÚB.



---

Ing. Daniel HOYOS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta



---

Mg. Lic. Miguel Martín NINA  
Decano  
Facultad de Cs. Económicas Jcs y Soc.



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

## ANEXO I

### CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MUNICIPIOS

#### INTRODUCCIÓN

La institución ejecutora del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MUNICIPIOS**, Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, en adelante el **Ministerio** y la **Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** perteneciente a la **Universidad Nacional de Salta**, en adelante la Facultad, de común acuerdo deciden dar continuidad al presente **Proyecto**.

La Facultad brindará el apoyo académico en materia, haciendo foco en la necesidad del fortalecimiento Institucional de la Actividad Financiera Municipal que comprende 60 municipios en todo el territorio de la provincia de Salta.

El presente Proyecto de Fortalecimiento será avalado con la firma del protocolo de continuidad correspondiente.

#### FINALIDAD

El presente proyecto pretende dar continuidad y fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los Municipios en cumplimiento de sus funciones y competencias, y en especial en esta circunstancia, en fortalecer la elaboración y presentación de estados presupuestarios, contables y otros, necesarios para cumplir con una adecuada presentación de la Cuenta General del Ejercicio por parte de cada Municipio.

Esto comprende la mejora de la capacidad de gestión administrativa en el marco de una Gestión Pública, que tiene como fin brindar una óptima atención en los servicios que presta la Institución Municipal.

Mediante este proceso de fortalecimiento se busca proporcionar las herramientas, recursos e insumos necesarios que el Sector Municipal requiere, tales como la capacitación del personal y la organización de espacios administrativos que garanticen una actividad



*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

financiera mínima y óptima, que permita una mayor eficiencia en la administración y asignación de los recursos.

La actividad de capacitación permitirá el logro de avances de importancia en el intercambio de conocimientos, herramientas y las decisiones de las distintas áreas de las Instituciones municipales, como el manejo presupuestario, la aplicación de clasificadores presupuestarios homogéneas en todo el Sector Público Provincial, cuestiones organizacionales, conocimiento y herramientas de control interno, entre otros.

Como complemento de lo anterior, el proyecto tiene como finalidad asentar una cultura de participación en la implementación de los ámbitos que comprende la Administración Financiera Pública, y los principios que la sustenta, siendo el tema fundamental la implementación de la cultura presupuestaria.

### **OBJETIVOS:**

La finalidad del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Desarrollar y/o fortalecer los ámbitos de la Administración Financiera del Sector Público Municipal, a partir de la normativa existente en el ámbito municipal, provincial y federal.
- ✓ Comprender las principales características de la Administración Financiera del Estado.
- ✓ Comprender las principales características, herramientas e instrumentos de los sistemas de control del Sector Público.
- ✓ Fortalecer conocimientos organizacionales para mejorar el funcionamiento municipal.

### **METODOLOGÍA:**

- ✓ El desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento comprende la realización de determinadas actividades previas:





*Universidad Nacional de Salta*  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

- ✓ Realizar reuniones preliminares con el equipo de capacitación para organizar temario, tiempos, lugares.
- ✓ Realizar reuniones con responsables de los Municipios para relevar disponibilidad en recursos, equipamiento, cantidad de gente, otros.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas a través de clases presenciales y virtuales, con la utilización de zoom.
- ✓ Las actividades de capacitación serán efectuadas con docentes de la Universidad.
- ✓ La capacitación comprende la entrega de certificados a los funcionarios y agentes del Estado.
- ✓ La capacitación y entrega del certificado requiere el cumplimiento de la asistencia y otros requisitos que los docentes indicarán oportunamente.
- ✓ El Ministerio seleccionará los temas a impartir en la capacitación, teniendo en cuenta lo manifestado en los informes de auditoría presentados por la Auditoría General de la Provincia: normativa municipal, deficiencias en la presentación de la Cuenta General del Ejercicio de cada Municipio, cuestiones para mejorar y hacer más homogénea la información contable y presupuestaria de los municipios.

#### **FECHA ESTIMATIVA PREVISTA**

La ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional Municipal tiene como fecha probable de inicio la segunda quincena de mayo.

#### **DESTINATARIOS:**

El proceso de capacitación comprende todo el Sector Público Municipal de la Provincia de Salta, según el siguiente detalle:

- ✓ 60 Municipios de la Provincia de Salta
- ✓ El proyecto está destinado a los responsables políticos, asesores y equipos técnicos que desarrollan sus tareas y asesoran a la Institución Municipal.



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales



Ministerio de Economía  
y Servicios Públicos  
**Gobierno de Salta**

**ANEXO II**  
**CAPACITACIÓN MUNICIPIOS**

FECHAS	TEMAS	EXPOSITOR	HORAS	\$ POR HORA	TOTAL
Viernes 17/05	CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS – CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
Viernes 24/05	ESTADOS PRESUPUESTARIOS- VINCULACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
Viernes 31/05	ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
Viernes 07/06	SITUACIÓN DEL TESORO-STOCK DE LA DEUDA	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
Viernes 14/06	BIENES DEL ESTADO- PLAN DE OBRAS PÚBLICAS	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
Viernes 02/08	SISTEMA DE CONTRATACIONES	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
Viernes 23/08	SISTEMA DE CONTABILIDAD	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
Viernes 06/09	SISTEMA DE BIENES	DOCENTE DE LA CÁTEDRA ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA	3	\$ 10.000	\$30.000
	<b>TOTAL</b>		<b>24</b>		<b>\$240.000</b>